

RESOLUCION No.

OFICINA ASESORA JURIDICA

"Por medio del cual se reconoce Personería Jurídica a la Corporación Técnica de Bolívar"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En uso de atribuciones legales y

CONSIDERANDO

Que la Señora **MONICA LILIANA SERNA LUGO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 52.098.144 expedida en Bogotá D.C., en su condición de Representante Legal de la **CORPORACIÓN TECNICA DE BOLÍVAR**, entidad sin ánimo de lucro con domicilio en Cartagena de Indias - Bolívar, ha solicitado el reconocimiento de la Personería Jurídica, la aprobación de sus Estatutos e Inscripción de Dignatarios de la entidad que representa, de conformidad con Acta de Asamblea de Constitución de fecha 29 de abril del 2016, para el periodo Estatutario comprendido del 29 de abril del 2016 hasta el 28 de abril del 2021.

Que la Secretaria de Educación y Cultura de Bolívar emitió concepto favorable No. 0319 del 16 de mayo del 2016, de conformidad a los Artículos 28, 29, 30, 31 del Decreto 525 de 1990.

Que una vez revisados los Estatutos presentados y aprobados en Asamblea de Constitución, se encontró que el Artículo 20 dispone que el periodo estatutario sea de cinco (5) años, cuyo periodo comienza a regir a partir del 29 de abril del 2016.

Que realizando la verificación conjunta de los aspectos formales y sustanciales, se determina que la documentación aportada se ajusta a los estatutos que rigen la entidad, a las normas vigentes, especialmente al Decreto 1529 del 12 de Julio de 1990, y demás que modifican, adicionan o complementan la materia.

Que la entidad en cuanto a su objetivo y organización formal se ajusta a las disposiciones contenidas en el Libro I del Título XXXVI del Código Civil, y a los requisitos exigidos por los Decretos 2845 de 1984, 380 de 1985 y 1529 de 1990 y demás normas concordantes.

Por lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconózcase Personería Jurídica de la entidad denominada **CORPORACIÓN TÉCNICA DE BOLÍVAR** con domicilio en Cartagena de Indias - Bolívar, de conformidad con Acta de Asamblea de Constitución de fecha 29 de abril del 2016.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenase la Inscripción de los dignatarios de la **CORPORACIÓN TECNICA DE BOLIVAR**, elegidos de conformidad con Acta de Asamblea de Constitución de fecha 29 de abril del 2016 para el periodo Estatutario comprendido entre el 29 de abril del 2016 hasta el 28 de abril del 2021, así:

ORGANO DE ADMINISTRACION			
CARGO			CEDULA
Presidente y Representante Legal	MONICA LILIANA SERNA LUGO		52.098.144
Vicepresidente	GUILLERMO GUERRERO-FIGUEROA GUERRERO		1.047.396.103
Secretaria	LAURA CUESTA SERNA		1.047.501.644
Tesorera	MARIA DE LA PAZ GUERRERO GUERRERO		1.047.396.039
Vocal	ADRIANA GUILLERMINA GUERRERO GUERRERO		45.542.531

RESOLUCION No.
OFICINA ASESORA JURIDICA

"Por medio del cual se reconoce Personería Jurídica a la Corporación Técnica de Bolívar"

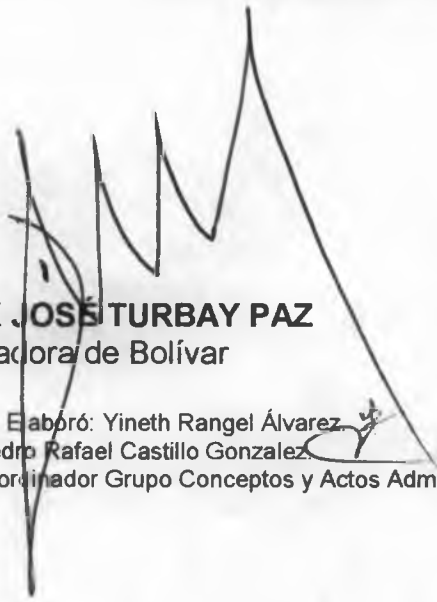
ORGANO DE CONTROL		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
Fiscal	STEFANI SARMIENTO BARRIOS	1.046.268.145

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución se notificara en los términos de los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y contra esta procede el Recurso de Reposición de acuerdo al artículo 74 del citado Código, recurso que podrá interponerse ante el Gobernador del Departamento de Bolívar, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución registrá a partir de su ejecutoria

15 JUN 2016

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


DUMEK JOSÉ TURBAY PAZ

Gobernadora de Bolívar

Proyectó y Elaboró: Yineth Rangel Álvarez
Revisó: Pedro Rafael Castillo Gonzalez
Coordinador Grupo Conceptos y Actos Administrativos


ADRIANA TRUCCO DE LA HOZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica